



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Anuncio de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (REC).

El Pleno ordinario del **Ayuntamiento de Cástaras**, en sesión celebrada el **28 de septiembre de 2026**, aprobó el expediente de **Reconocimiento Extrajudicial de Créditos**.

En cumplimiento del procedimiento administrativo, se procede a la publicación del **texto íntegro de la propuesta y de los acuerdos aprobados** por la Corporación:

“ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la relación de facturas:

Aplicación	Concepto / Descripción	Importe (€)
920 16000	TGSS	26.170,29 €
491 16000	TGSS	8.253,87 €
231 16000	TGSS	4.457,15 €
241 61100	TGSS PFEA	2.091,04 €
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		40.972,35 €
165 22100	ENDESA	12.662,76 €
920 22400	MAPFRE	1.212,42 €
161 76100	DIP. GRANADA PPOYS 2019	6.147,88 €
161 76100	DIP. SALON USOS MULT. NIV.47 2019	4.461,49 €
161 76100	APORT. PPOYS 2016	1.124,29 €
920 22699	JJAA BOJA	65,74 €
920 22699	SPT RECAUDACION	23,10 €
1621 22799	SAICA NATUR	572,00 €
920 22200	VODAFONE	128,52 €
920 22699	SIEMENS	242,00 €
920 22699	GABRIEL FELIPE RUIZ (TAXI)	506,28 €
338 22699	JUAN JESUS RODRIGUEZ. GASTOS REYES	2.779,46 €
151 22799	RODRIGUEZ RIVAS FRANCISCO JAVIER	1.922,65 €
932 227708	SPT POR RECAUDACION EJECUTIVAS	215,07 €
931 35900	GTOS FINANCIEROS	8,00 €
338 22609	BANDA MUSICA PITRES	2.200,00 €
338 22609	APORTACIONES FESTEJOS PATRONALES	3.900,00 €
920 14304	CAPITULO 1	6.372,54 €

920 14302	CAPITULO 1	3.152,66 €
231 14300	CAPITULO 1	4.116,81 €
231 14301	CAPITULO 1	857,66 €
920 12000	CAPITULO 1	5.161,98 €
912 23300	ORGANOS DE GOBIERNO	468,62 €
231 13100	CAPITULO 1	2.787,82 €
1531 60900	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS	37.037,04 €
151 619	MATERIALES PFEA	18.629,90 €
TOTAL		157.729,04 €

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la relación de facturas:

- **Relación de factura PENDIENTE DE APLICACIÓN (OPAS ADJUNTO A ESTE EXPEDIENTE), por un total de 157.729,04€.**

Facturas correspondientes a gastos para los cuales no hubo crédito suficiente y adecuado, ni siquiera a nivel de vinculación jurídica de los créditos de ejercicios anteriores. Dichas facturas que cuentan con la conformidad y/o visto bueno del Concejal que corresponde a una serie de suministros y servicios por diversos proveedores, sin haberse fiscalizado previamente los actos que dan lugar al reconocimiento de la obligaciones derivadas de tales prestaciones y, por ello, prescindiendo del procedimiento legalmente establecido (artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015). No obstante lo cual, quedan acreditadas las deudas contraídas por el Ayuntamiento, por lo que está obligado a reconocerlas, produciéndose en caso contrario un enriquecimiento injusto por parte de esta Administración.

TERCERO.- Aplicar o imputar a las respectivas aplicaciones del Presupuesto de gastos del presente ejercicio 2026 los gastos a que se refiere el apartado anterior.

CUARTO.- Autorizar el gasto, disponer el gasto y reconocer las obligaciones derivadas por importe de:

- **Relación de factura PENDIENTE DE APLICACIÓN (OPAS ADJUNTO A ESTE EXPEDIENTE), por un total de 157.729,04 €.**

En Cástaras, a 16 de octubre de 2026.

Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez.